

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

### SÉPTIMA

#### RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Para cada puesto, el aspirante seleccionado será aquel que obtenga la calificación definitiva más elevada.

La Comisión Mixta, en el acta de finalización del proceso selectivo, no podrá declarar que han sido seleccionados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

No obstante, los aspirantes que, habiendo superado las dos fases, no sean seleccionados quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

Al objeto de mantener la continuidad de proyectos ya iniciados, no serán seleccionados candidatos que, para poder atender el presente proyecto, deban abandonar proyectos ETCOTE que estén en funcionamiento en la fecha en que se inicie el nuevo proyecto. El candidato que se encontrara en esta situación, quedará en reserva, no pudiendo ser contratado mientras concurren las circunstancias señaladas.

### OCTAVA

#### PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de anuncios de la Entidad Promotora y en todos aquellos lugares donde se considere oportuno.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

### NOVENA

#### CONTRATACIÓN

Una vez publicados los resultados de la selección se determinará la fecha de contratación de los aspirantes seleccionados.

Valencia, 24 de octubre de 2011

EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE FORMACIÓN Y EMPLEO  
Y DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF

Fdo.: Román Ceballos Sancho